

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los articulos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento idad es registrar a cada una de las pers lación del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas ro de Población que reside Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos es ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral, dependencias ntidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, además de otra ones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa able de este Sistema de datos personales es la Direcci ro Nacional de Población e Identificación Pers teresado podrá ejercer los derechos de acceso y corr inos del último párrafo del artículo 66 del Reglamento Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ntal en el domicilio de la Unidad de Enlace en Refo No. 99, Planta baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhté niento del Decimoséptimo de los anterior se informa en cumplin Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

NTREGADA EN LINEA

Autenticidad: JLI5R6dSfHQLktSdQQ5nbhJK6p91MGfZ17GhGJ6s1ffxyq2V41Xg!1345451057!1366990130385

Curp Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

ALBERTO RENE HERNANDEZ MENDEZ PRESENTE México D.F., a 26 de abril de 2013

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.